



M.B.C.

Proceso: ABREVIADO (Restitución de Inmueble Arrendado)

Rad. 6800140030032020 – 00121-00

Pasa al despacho ...

Bucaramanga, 21 de Septiembre de 2020

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Veintiuno de Septiembre dos mil Veinte

Se le hace saber a la parte actora que el trámite para la notificación al demandado señor ELKIN RAUL BLANCO MURILLO, dentro del presente proceso, debe realizarla de acuerdo a lo normado en el Art. 8 Decreto 806 de 2020, en la dirección que informó en la demandada al folio 10.

Por lo tanto debe enviar auto de Admisión de la demanda, demanda y los anexos, conforme al art. 8 Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a74d350da877493c38d1d84441b128e4db1bba016bd979c15eefcbf321dd1688

Documento generado en 21/09/2020 11:59:12 a.m.